

RAMSON, 2 de enero de 1980.-

EXPEDIENTE N° 10-R-80

VISTO:

Que la Escuela de Hospital N° 1 de Comodoro Rivadavia ha tramitado y obtenido de la Rueda Femenina del Rotary Club de Comodoro Rivadavia, su conformidad para aceptar el Padrinazgo del Establecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que la Rueda Femenina del Rotary Club, caracterizada institución de bien público, cumple generosamente con las exigencias del artículo 150° del Reglamento General de las Escuelas, en cuanto su reconocida solvencia moral que le permitirá -junto a sus recursos materiales- compartir solidariamente la responsabilidad de la obra educativa;

Que -en consecuencia- nada obsta para que se acepte el Padrino propuesto por la Escuela de Hospital N° 1 de Comodoro Rivadavia, con arreglo a las disposiciones reglamentarias vigentes;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DOCENTE
a/c DEL DESPACHO DE LA INTERVENCION
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR, el Padrinazgo de la Escuela de Hospital N° 1 de Comodoro Rivadavia, por parte de la Rueda Femenina del Rotary Club de la misma ciudad, en un todo de conformidad con lo establecido por el Reglamento General de las Escuelas en sus artículos 150° y 151°.-

Artículo 2°.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión General de Escuelas, División Estadística, Supervisión Seccional Zona Sur, Escuela de Hospital N° 1, por Secretaría General remítase copia y agradezcase a la Rueda Femenina del Rotary Club, publíquese y cumplido. ARCHIVESE.-

LIDIA ESTHER SUAREZ
SUPERVISORA ZONA SUR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

EDUARDO GARCIA P. DE VILLAS
Secretario General Técnico Docente
División de Supervisión
SECRETARÍA PROVINCIAL DE EDUCACION

EF 10/11/80

RESOLUCION N°

3.-

R. Lanza
EDUARDO GONZALEZ
Jefe de la División de Supervisión
Secretaría Provincial de Educación

C.P.E. CHUBUT